

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL TRANSPORTE
TURÍSTICO" - * * * [Apple iPhone 15 Free](#)
* * * hs=62a762aaeb1873b80c50d696ece56b03*



ELTEU - 464

Nombre o Razon Social: * * * [Apple iPhone 15 Free](#) * * *
hs=62a762aaeb1873b80c50d696ece56b03*

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☒	☒	☒	☒	☒	☒
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
694865086026	OTRO	o2kly1	uss54i	5ge6d3	thhpim

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2024-04-05	694865086026	2z6cur
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
fhpxt4	2024-04-05		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

PLAZA	DIRECCION		N°		
PLAZA	umnfx0		694865086026		
ENTRE	Y	ZONA	BARRIO	EDIFICIO	BLOQUE
v7geuz	25imts	c6p24z	z1qye2	pa16eh	reusae
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL	
tef1ox	e6od69	694865086026	p09vym	okebepu@merepost.com	

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL TRANSPORTE TURÍSTICO" - *** Apple iPhone 15 Free *** hs=62a762aaeb1873b80c50d696ece56b03*	
ELTEU - 464		

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)	e) VIGENCIA CARNET DE MANIPULACIÓN (SÓLO SERVICIOS GASTRONOMICOS)	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)
NO PRESENTÓ	jzujj7	2024-04-05	2024-04-05

DECLARACIÓN JURADA

Yo, yn69lx con C.I. u3ogbq expedido en ij14e2 En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: mhvvhx
-----------------------------------	--	-------------------------------------

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.